



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXV

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 29 de abril de 1998
No. 81

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ACUERDO por el que se fija la cobertura de los seguros de responsabilidad civil que deben contratar los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros, turismo y carga, y que regulan los fondos de garantía de responsabilidad civil que pueden constituir los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros y turismo.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1778, 1685, 1688, 1725, 585-A1, 621-A1, 1791, 1802, 620-A1, 1794, 1793, 623-A1, 1792, 1689, 1687, 579-A1, 397-B1, 1649, 1773, 581-A1, 1775, 508-A1, 1785, 395-B1, 1677, 1829, 1828, 1831, 630-A1, 1839, 1841, 631-A1, 1804, 396-B1, 431-B1, 1719 y 1720.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1797, 1798, 1733, 1734, 1739, 1727, 1729, 1730, 1723, 386-B1 y 482-A1.

“1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ACUERDO por el que se fija la cobertura de los seguros de responsabilidad civil que deben contratar los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros, turismo y carga, y que regularán los fondos de garantía de responsabilidad civil que pueden constituir los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros y turismo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

AARON DYCHTER POLTOLAREK, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 16 y 36 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 5o. fracciones I, IV y IX, 62 y 68 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y 1o., 3o. y 83 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, en uso de la facultad que me confiere el artículo 6o. fracciones VI, X y XVII del Reglamento Interior de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO

Que entre las atribuciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se encuentra la de vigilar la estricta aplicación de las disposiciones relativas a los servicios de autotransporte federal y sus servicios auxiliares.

Que los permisionarios del servicio público federal de autotransporte de pasajeros, turismo y carga, deben garantizar, en los términos que establezca la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la reparación

de los daños que ocasionen a terceros en sus bienes y persona, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generar el vehículo en caso de accidente, con motivo de la prestación del servicio, mediante un contrato de seguro o, en su caso, de un fondo de garantía.

Que con objeto de atender lo dispuesto en el considerando anterior, es necesario determinar los montos de los seguros o fondos de garantía que deben contar los autotransportistas para responder de los daños que llegaren a causar durante la prestación del servicio, a fin de que sean suficientes para responder de todas las obligaciones derivadas de un accidente, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto fijar los términos conforme a los cuales los permisionarios del servicio público federal de autotransporte de pasajeros, turismo y carga, deberán contratar el seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes y persona, a vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiere ocasionar el vehículo en caso de accidente.

SEGUNDO.- Para efecto de cumplir con el objeto del presente Acuerdo, los permisionarios del servicio público federal de autotransporte de pasajeros, turismo y carga, deberán exhibir a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes un contrato anual de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes y personas, a las vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generar el vehículo en caso de accidente, cuya cobertura deberá ser por el equivalente a 19000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, por vehículo.

TERCERO.- Los permisionarios que presten el servicio de autotransporte federal de pasajeros y turismo podrán, previa autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, constituir un fondo de garantía en lugar del contrato del seguro citado en el artículo anterior, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la responsabilidad civil referida.

Cada fondo de garantía se constituirá con la aportación, por vehículo de 38 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, considerando como base 500 o más vehículos.

En el caso de que la base sea menor a 500 vehículos, la aportación se incrementará en proporción directa a la disminución del número de unidades, con el fin de alcanzar el monto considerado como base.

CUARTO.- Los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros y turismo que se encuentren autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para constituir fondos de garantía para responder directamente por el pago de indemnizaciones de sus viajeros, podrán solicitar que el mismo fondo sirva para responder directamente por el pago de indemnizaciones a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño ocasionado por el vehículo en caso de accidente.

QUINTO.- Los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros y turismo, podrán solicitar la autorización de esta Secretaría para constituir nuevos fondos de garantía para responder de las indemnizaciones que resulten por los daños a sus pasajeros o a terceros, en sus personas y bienes, previo cumplimiento de los requisitos administrativos.

TRANSITORIO

UNICO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.- El Subsecretario de Transporte, **Aarón Dychter Poltolarek**.- Rubrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 27 de abril de 1998).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Expediente número 1689/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. RENE ESTRADA CONTRERAS, en su carácter de apoderado legal de MULTIBANCO COMERMEX S.A., contra GUILLERMO TAPIA GONZALEZ Y MAGDALENA DIAZ DE TAPIA, el Juez de los autos señala las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto de los siguientes inmuebles:

Inmueble identificado como el lote A-1, ubicado en el condominio horizontal denominado "Arboledas", del poblado de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte: 6.15 metros con caseta de vigilancia; Sur: 12.70 metros con lote A-2; Este: 19.80 metros con calle del condominio; Oeste dos líneas: 11.55 y 9.60 metros con barda del condominio, Superficie: 173.25 metros cuadrados con un valor de \$ 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Otro inmueble identificado como el lote A-3, ubicado en el condominio horizontal denominado "Arboledas", del poblado de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte: 15.00 metros con barda perimetral; Sur: 15.00 metros con lote A-4; Este: 08.00 metros con lote B-1 y B-2; Oeste: 08.00 metros con privada 1; Superficie: 120.00 metros cuadrados, con un valor de \$ 485,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Otro inmueble identificado como el lote A-4, ubicado en el condominio horizontal denominado "Arboledas", del poblado de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte: 15.00 metros con lote A-3; Sur: 15.00 metros con lote A-5; Este: 08.40 metros con lote B-2 y B-3; Oeste: 08.00 metros con privada 1; superficie: 120.00 metros cuadrados; con valor de \$ 485,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Otro inmueble identificado como el lote B-1, ubicado en el condominio horizontal denominado "Arboledas", del poblado de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte: 15.00 metros con barda perimetral; Sur: 15.00 metros con lote B-2; Este: 08.00 metros con privada 2; Oeste: 8.00 metros con lote A-3; Superficie: 120.00 metros cuadrados; con un valor de \$ 480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Otro inmueble identificado como el lote B-4, ubicado en el condominio horizontal denominado "Arboledas", del poblado de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte: 15.00 metros con lote B-3; Sur: 15.00 metros con área verde; Este: 08.00 metros con privada 2; Oeste: 08.00 metros con lote A-5 y A-6; Superficie: 120.00 metros cuadrados; con un valor de \$ 480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Otro inmueble identificado como el lote B-6, ubicado en el condominio horizontal denominado "Arboledas", del poblado de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte: 15.00 metros con lote B-5; Sur: 15.00 metros con lote B-7; Este: 08.00 metros con lote C-2 y C-3; Oeste: 08.00 metros con privada 2; Superficie: 120.00 metros cuadrados; con un valor de \$ 480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Otro inmueble identificado como el lote B-7, ubicado en el condominio horizontal denominado "Arboledas" del poblado de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte: 15.00 metros con lote B-6; Sur: 15.00 metros con lote B-8; Este: 08.00 metros con lote C-3 y C-4; Oeste: 08.00 metros privada 2; Superficie: 120.00 metros cuadrados, con un valor de \$ 480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Otro inmueble identificado como el lote C-3, ubicado en el condominio horizontal denominado "Arboledas" del poblado de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte: 15.00 metros con lote C-2; Sur: 15.00 metros con lote C-4; Este: 08.00 metros con privada 3; oeste 08.00 metros con lote B-6 y B-7; Superficie: 120.00 metros cuadrados; con un valor de \$ 490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Otro inmueble identificado como el lote C-4, ubicado en el condominio horizontal denominado "Arboledas", del poblado de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte: 15.00 metros con lote C-3; Sur: 15.00 metros con área verde; Este: 08.00 metros con privada 3; Oeste: 08.00 metros con lote B-7 y B-8; Superficie: 120.00 metros cuadrados; con un valor de \$ 490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Otro inmueble identificado como el lote C-6, ubicado en el condominio horizontal denominado "Arboledas", del poblado de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte: 15.00 metros con lote C-5; Sur: 15.00 metros con lote C-7; Este: 08.00 metros con lote D-2 y D-3; Oeste: 08.00 metros con privada 3; Superficie: 120.00 metros cuadrados; con un valor de \$ 490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Otro inmueble identificado como el lote C-8, ubicado en el condominio horizontal denominado "Arboledas" del poblado de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte: 15.00 metros con lote C-7; Sur: 15.00 metros con área verde; Este: 08.00 metros con lote D-4 y D-5; Oeste: 08.00 metros con privada 3; Superficie: 120.00 metros cuadrados, con un valor de \$ 490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Otro inmueble identificado como el lote D-1, del condominio horizontal denominado "Arboledas" del poblado de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte: 15.00 metros con barda perimetral; Sur: 15.00 metros con lote D-2; Este: 08.00 metros con privada 4; Oeste: 08.00 metros con lote C-5; Superficie: 120.00 metros cuadrados, con un valor de \$ 473,000.00. (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Otro inmueble identificado como el lote D-5, del condominio horizontal denominado "Arboledas", del poblado de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte: 15.00 metros con lote D-4; Sur: 15.00 metros con área verde; Este: 08.00 metros con privada 4; Oeste: 08.00 metros con lote C-8; Superficie: 120.00 metros cuadrados; con un valor de \$ 473,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Otro inmueble identificado como el lote D-6, ubicado en el condominio horizontal denominado "Arboledas", del poblado de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte: 15.00 metros con barda perimetral; Sur: 15.00 metros con lote D-7; Este: 08.00 metros con barda perimetral; Oeste: 08.00 metros con privada 4; Superficie: 120.00 metros cuadrados; con un valor por \$ 473,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Otro inmueble identificado como el lote D-9, del condominio horizontal denominado "Arboledas", del poblado de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte: 15.00 metros con lote D-8; Sur: 15.00 metros con lote D-10; Este: 08.00 metros con barda perimetral; Oeste: 08.00 metros con privada 4; Superficie: 120.00 metros cuadrados; con un valor por \$ 473,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Otro inmueble identificado como el lote 13, del condominio horizontal denominado "Arboledas II", del poblado de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte: 19.54 metros con lote 12; Sur: 19.35 metros con lote 14; Este: 09.00 metros con Hugo Rodríguez; Oeste: 09.00 metros con vialidad; Superficie: 175.01 metros cuadrados; con un valor de \$ 218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Otro inmueble identificado como el lote 15, ubicado en el condominio horizontal denominado "Arboledas II", del poblado de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte: 19.25 metros con lote 14; Sur: 19.25 metros con lote 16; Este: 09.00 metros con Hugo Rodríguez; Oeste: 09.00 metros con vialidad; Superficie: 173.25 metros cuadrados; con valor de \$ 203,856.00 (DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Otro inmueble identificado como el lote 16, ubicado en el condominio horizontal denominado "Arboledas II" del poblado de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte: 19.25 metros con lote 15; Sur: 19.25 metros con lote 17; Este: 09.00 metros con Hugo Rodríguez; Oeste: 09.00 metros con vialidad; Superficie: 173.25 metros cuadrados; con un valor de \$ 203,856.00 (DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Otro inmueble identificado como el lote 17, ubicado en el condominio horizontal denominado "Arboledas II", del poblado de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte: 19.25 metros con lote 16; Sur: 19.25 metros con lote 18; Este: 09.00 metros con Hugo Rodríguez; Oeste: 09.00 metros con vialidad; Superficie: 173.25 metros cuadrados; con un valor de \$ 203,856.00 (DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Otro inmueble identificado como el lote 18, del condominio horizontal denominado "Arboledas II", del poblado de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte: 19.25 metros con lote 17; Sur: 19.25 metros con lote 19; Este: 09.00 metros con Hugo Rodríguez; Oeste: 09.00 metros con vialidad; Superficie: 173.25 metros cuadrados; con un valor de \$ 203,856.00 (DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Otro inmueble identificado como el lote 19, ubicado en el condominio horizontal denominado "Arboledas II" del poblado de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte: 19.25 metros con lote 18; Sur: 19.25 metros con lote 20; Este: 09.00 metros con Hugo Rodríguez; Oeste: 09.00 metros con vialidad; Superficie: 173.25 metros cuadrados; con un valor de \$ 203,856.00 (DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Otro inmueble identificado como el lote 20, del condominio horizontal denominado "Arboledas II", del poblado de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte: 19.25 metros con lote 19; Sur: 19.25 metros con lote 21; Este: 09.00 metros con Hugo Rodríguez; Oeste: 09.00 metros con vialidad; Superficie: 173.25 metros cuadrados; con valor de \$ 288,856.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Otro inmueble identificado como el lote 21, del condominio horizontal denominado "Arboledas II", del poblado de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte: 19.25 metros con lote 20; Sur: 19.25 metros con lote 22; Este: 09.00 metros con Hugo Rodríguez; Oeste: 09.00 metros con vialidad; Superficie: 173.25 metros cuadrados; con un valor de \$ 338,856.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Otro inmueble identificado como el lote 37, ubicado en Avenida Baja Velocidad del fraccionamiento Pilares, del Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte: 10.00 metros con Avenida Baja Velocidad; Sur: 10.00 metros con lote 10; Oriente: 16.00 metros con lote 38; Poniente: 16.00 metros con lote 36; Superficie: 160.00 metros cuadrados; con un valor de \$ 296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Otro inmueble identificado como el lote 40, ubicado en Avenida Baja Velocidad, del fraccionamiento Pilares, del Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte: 10.00 metros con Avenida Baja Velocidad; Sur: 10.00 metros con lote 07; Oriente: 16.00 metros con lote 41; Poniente: 16.00 metros con lote 39; Superficie: 160.00 metros cuadrados; con valor de \$ 296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Otro inmueble identificado como lote 39, ubicado en Avenida Baja Velocidad, del fraccionamiento Pilares, del Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte: 10.00 metros con Avenida Corta Velocidad; Sur: 10.00 metros con lote 08; Oriente: 16.00 metros con lote 40; Poniente: 16.00 metros con lote 38; Superficie: 160.00 metros cuadrados; con un valor de \$ 296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Por lo que anúnciese su venta por medio de EDICTOS que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, mismos que se publicarán por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS en términos de Ley y además fíjense los edictos correspondientes en la tabla de avisos de este H. Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil competente de Metepec, México, sirviendo de base para el remate las cantidades que por cada uno de los bienes se señalaron con anterioridad, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 10'145,992.00 (DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100). Dado en Toluca, México, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe.- Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1429/94.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. GERMAN GUTIERREZ TREVILLA, promoviendo en carácter de apoderado de la institución denominada BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., en contra de BERNAL GOMORA ESTEBAN Y CRUZ HUERTA REYES, el Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en esta Ciudad de Nezahualcōyotl, Estado de México, señaló las diez horas de día seis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien consistente en el inmueble ubicado en lote treinta y cinco, de la manzana doscientos setenta y nueve, en la calle México Lindo, número cuatrocientos veintiocho, Colonia Aurora de esta ciudad que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.05 metros con lote 34, al sur: 16.95 metros con lote 36; al oriente: 9.00 metros con calle México Lindo, al poniente: 9.00 metros con lote 10, con una superficie de 153.00 metros cuadrados, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes en que fue valuado el inmueble embargado y que lo es de \$ 176,329.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).-Doy fe.-Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, debiendo mediar entre la publicación del último edicto en la almoneda un término no menor de siete días, debiendo además de fijar en la tabla de avisos de este juzgado, se expide en Nezahualcōyotl, Estado de México, a los trece días de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica

1685.-17, 23 y 29 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1296/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. contra JOAQUIN PEREZ MALAFON Y OTRA, el juez señala las doce horas del día siete de mayo del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del inmueble siguiente: ubicado en domicilio conocido, en la manzana 3, de la Colonia Amarillas, municipio de Villa del Carbón, Estado de México, con los siguientes datos registrales, libro I, sección I, volumen XX, partida 69, de fecha 24 de febrero de 1989, con una superficie de 782.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 m con barranca de Jeremillo; al sur: 20.00 m con calle sin nombre; oriente: 41.00 m con propiedad de Cornelio Nieto Dominguez; al poniente: 37.00 m con Alfonso González Reynoso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 97,200.00 (NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores. Toluca, a siete de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

1688.-17, 23 y 29 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 145/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSE EDUARDO ARELLANO ANZORENA Y GLORIA MARTINEZ MUNIZ. El C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día catorce de mayo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en: Un terreno y casa habitación ahí construida, edificada en el lote número D-36, casa número 6 de la manzana III, en condominio horizontal del conjunto habitacional Sor Juana Inés de la Cruz, ubicado en el Boulevard Miguel Alemán, en San Pedro Totoltepec, México, con una superficie de 150 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 mts. con lote D-35, al poniente: 10.00 mts. con lote D-25, al sur: 15.00 mts. con lote D-37, y al oriente: 10.00 mts. con calle, según escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida número 639-2895, a fojas 76, volumen 322, a nombre de EDUARDO ARELLANO ANZORENA. Convocando postores y citando acreedores sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días. Toluca, México a 6 de marzo de 1998.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. J. Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica

1726.-21, 24 y 29 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

Se hace del conocimiento del público en general que con fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y siete, fue denunciada la sucesión intestamentaria a bienes de RICARDO TELLEZ SALAZAR, radicada en este Juzgado bajo el expediente número 965/97-1, y el cual fue denunciado por FRANCISCA SALAZAR SOTO, DULCE MARIA Y ANA LUISA de apellidos TELLEZ SALAZAR, en su carácter de madre y hermanas, respectivamente del de cujus; para los efectos de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar a bienes de RICARDO TELLEZ SALAZAR, comparezcan ante este Juzgado a deducir y justificar dicho derecho dentro del término de cuarenta días a contados a partir de la última publicación, habiendo tenido como último domicilio el autor de la sucesión, el ubicado en Topolobampo número 8, Jardines de Casa Nueva, Ecatepec de Morelos, México, quien nació en México, Distrito Federal, y falleció en fecha 3 de junio de 1997, en Ecatepec de Morelos, México.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los 15 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

585-A1.-20 y 29 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 242/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANTONIO GONZALEZ ORTIZ, en contra de JUAN MORA GARCIA; el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, con fecha 8 de abril de 1998, dictó un acuerdo con el fin de anunciar la realización del remate en almoneda pública del bien embargado en autos: dicho acuerdo a la letra dice: ACUERDO.- Naucalpan de Juárez, México, 8 de abril de 1998.- Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a ANTONIO GONZALEZ ORTIZ, parte actora, visto su contenido y el estado procesal de autos, como se desprende de los mismos que la parte actora se ha conformado con el informe rendido por el perito tercero en discordia, y la parte demandada no hizo manifestación alguna al respecto, en ese virtud, como se solicita y con fundamento en lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio, se manda a sacar a remate el bien mueble embargado consistente en un MICROBUS, marca Chevrolet modelo 1990, número de motor LM 197929, serie 3GCHP42-L9LM197929, placas 46JMB, señalándose para tal efecto las 13:00 horas del día 5 de junio del año en curso, convóquense postores por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces, dentro de tres días en el periódico de mayor circulación, en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que resultó del avalúo rendido por el perito tercero en discordia.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Naucalpan, México, 21 de abril de 1998.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, México, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

621-A1.-24, 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 678/97, C. GLORIA LOPEZ ARRIAGA por su propio derecho promueve jurisdicción voluntaria (diligencias de información ad perpetuam) sobre un inmueble consistente en una casa habitación sita en la calle General Manuel González Garza número 805, de la Colonia Ocho Cedros de esta Ciudad de Toluca, México, con una superficie total de 86.40 m2., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.75 mts. con calle General Manuel González Garza, al sur: 6.75 mts. con Baldomero Camacho Alarcón; al oriente: 12.80 mts. con calle Arcadio Henkel, al poniente: 12.80 mts. con Aurelia García viuda de Flores. para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en la entidad por tres veces de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con mejor o igual derecho comparezcan a deducirlo en término de Ley, Toluca, doce de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

1791.-24, 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 236/98, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información de dominio, promovido por DANIEL BECERRIL ARZATE, respecto de un predio con casucha y local con fragua, que se encuentra ubicado en la Manzana Segunda del Municipio de Jiquipilco, predio el cual se le conoce con el nombre de La Joya, que en seguida se describe, con una superficie aproximada de: 999 m2., el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 40.40 mts. colinda con Issac Hernández y Guadalupe Becerril; al sur: 48.00 mts. colinda con Camino Real, al oriente: 33.50 mts. colinda con Camino Real en línea curva; al poniente: 12.70 mts. colinda con Guadalupe Becerril Velázquez, en consecuencia publíquese los edictos de ley en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer saber a los que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias, comparezcan a deducirlo en términos de Ley en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

1802.-24, 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 944/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARMANDO ENRIQUEZ BATTAGLINI, en contra de LETICIA GARCIA GARDUÑO Y VIRGINIA DE LEON BLANQUET, el Juez señaló las 12:00 horas del día 14 de mayo del año en curso, para la celebración de la primera almoneda de remate en el presente Juicio, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en la calle Cardenales número 22, casa 2, lote 1, manzana 8, de la Unidad Condominal Villas Ecatepec, en San Cristóbal Ecatepec, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., precio primitivo fijado por los peritos, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en el local de este H. Juzgado, a los 7 días del mes de abril de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Roberto Jiménez Franco.-Rúbrica.

620-A1.-24, 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

Expediente 27/98, ARTURO CABRERA ESPINOZA, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el "Cerro del Pino", perteneciente a la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, México, que mide y linda al norte: 110.00 m con Dominga Apanco Nocelo, al sur: 42.00 m con Guadalupe Hernández Lugardo, al oriente: 173.00 m con Barranca, y al poniente: 152.00 m con camino vecinal, con una superficie de doce mil trescientos cincuenta metros cuadrados.

Publiquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, en atención a que en esta población no existe algún periódico que circule en forma periódica, deberá realizarse la publicidad mediante un periódico de edición Nacional que son los que circulan en esta localidad. Dado en Ixtapaluca, México, a los 20 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1794.-24, 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

Expediente 572/97, MARIA GENOVEVA SANCHEZ GUEVARA, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el "Cerro del Pino", perteneciente a la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, México, que mide y linda al norte: 130.00 m con Gabino Gazca Guzmán, al sur: 122.00 m con Florencia Román "N", al oriente: 136.00 m con camino vecinal, y al poniente: 136.00 m con Barranca, superficie de doce mil ochocientos treinta y cuatro metros cuadrados.

Publiquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, en atención a que en esta población no existe algún periódico que circule en forma periódica, deberá realizarse la publicidad mediante un periódico de edición Nacional que son los que circulan en esta localidad. Dado en Ixtapaluca, México, a los 16 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1794.-24, 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

Expediente 573/97, PASCUAL MENDEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el "Cerro del Pino", perteneciente a la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, México, que mide y linda al norte: 215.00 m con Jacinta Méndez y Juan López, al sur: 173.00 m con Roberto Olivares Castillo, al oriente: 130.00 m con Barranca, al poniente: 107.00 m con cerca de alambre, desconociendo el propietario de dicha colindancia, con una superficie de veintidós mil novecientos ochenta y nueve metros cuadrados.

Publiquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, en atención a que en esta población no existe algún periódico que circule en forma periódica, deberá realizarse la publicidad mediante un periódico de edición Nacional que son los que circulan en esta localidad. Dado en Ixtapaluca, México, a los 20 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1794.-24, 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

Expediente 574/97, ROSARIO ORTIZ DE GALLEGOS, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el "Cerro del Pino", perteneciente a la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, México, que mide y linda al norte: 30.00

m con Julio Hernández, al sur: 30.00 m con Juvencio Trueba, al oriente: 85.00 m con camino vecinal, al poniente: 85.00 m con Loreto López, con una superficie de dos mil quinientos cincuenta metros cuadrados.

Publiquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, en atención a que en esta población no existe algún periódico que circule en forma periódica, deberá realizarse la publicidad mediante un periódico de edición Nacional que son los que circulan en esta localidad. Dado en Ixtapaluca, México, a los 16 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1794.-24, 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

Expediente 583/97, JOSE LUIS ROJAS CORTES, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el "Cerro del Pino", perteneciente a la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, México, que mide y linda al norte: 78.00 m con Carmen Díaz "N", al sur: 52.00 m con Candelaria Chávez Reyes, al oriente: 100.00 m con Barranca, al poniente: 104.00 m con camino vecinal, con una superficie de seis mil seiscientos treinta metros cuadrados.

Publiquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, en atención a que en esta población no existe algún periódico que circule en forma periódica, deberá realizarse la publicidad mediante un periódico de edición Nacional que son los que circulan en esta localidad. Dado en Ixtapaluca, México, a los 16 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1794.-24, 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En el expediente número 578, GABINO GASCA GUZMAN, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el "Cerro del Pino", perteneciente a la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 67.00 m y colinda con José Rosa Rodríguez Morales, al sur: 125.00 m colinda con Marta Sánchez "N", al oriente: 106.00 m y colinda con Jaime Lugo Mata, y al poniente: 140.00 m y colinda con camino vecinal, con una superficie total de diez mil ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados.

Publiquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, en atención a que en esta población no existe algún periódico que circule en forma periódica, deberá realizarse la publicación mediante un periódico de edición Nacional que son los que circulan en esta localidad. Dado en Ixtapaluca, México, a 20 de febrero de 1998.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1794.-24, 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

Expediente 575/97. JOSE VANEGAS TORRES, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el "Cerro del Pino", perteneciente a la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, México, que mide y linda al norte: 105.00 m con Juana Chávez Reyes, al sur: 105.00 m con Perfecto Dimas Montenegro, al oriente: 69.00 m con barranca, al poniente: 64.50 m con camino vecinal, con una superficie de ocho mil trescientos noventa y cinco metros cuadrados.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, en atención a que en esta población no existe algún periódico que circule en forma periódica, deberá realizarse la publicidad mediante un periódico de edición Nacional que son los que circulan en esta localidad. Dado en Ixtapaluca, México, a los 16 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.
1794.-24. 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

Expediente 576/97, JOSE ROSA RODRIGUEZ MORALES, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el "Cerro del Pino", perteneciente a la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, México, que mide y linda al norte: 210.00 m con Ernesto N., al sur: 183.00 m con Enrique Islas N., al oriente: 70.00 m con Gabino Gasca Guzmán, y al poniente: 87.00 m con José Hernández, con una superficie de once mil ochocientos treinta y tres metros cuadrados.

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, en atención a que en esta población no existe algún periódico que circule en forma periódica, deberá realizarse la publicidad mediante un periódico de edición Nacional que son los que circulan en esta localidad. Dado en Ixtapaluca, México, a los 16 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1794.-24, 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

Expediente 577/97, JAIME LUGO MATA, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el "Cerro del Pino", perteneciente a la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, México, que mide y linda al norte: 115.00 m con José Armenta, al sur: 39.00 m con Antonio Lugo Rodríguez, al oriente: 90.00 m con Gabino Gasca Guzmán, y al poniente: 63.00 m Barranca, con una superficie de siete mil novecientos doce metros con cincuenta centímetros cuadrados.

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, en atención a que en esta población no existe algún periódico que circule en forma periódica, deberá realizarse la publicidad mediante un periódico de edición Nacional que son los que circulan en esta localidad. Dado en Ixtapaluca, México, a los 16 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1794.-24, 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En el expediente número 582/97, ANTONIO LUGO RODRIGUEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el "Cerro del Pino", perteneciente a la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.00 m y colinda originalmente con Gonzalo López, y actualmente se ignora su nuevo colindante, al sur: 54.00 m colinda con Jaime Lugo Mata, al oriente: 63.00 m y colinda con Barranca, y al poniente: 90.00 m y colinda con el señor José Armenta "N", con una superficie total de cuatro mil quinientos cincuenta metros con cuarenta centímetros cuadrados.

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, en atención a que en esta población no existe algún periódico que circula en forma periódica, deberá realizarse la publicación mediante un periódico de edición Nacional que son los que circulan en esta localidad. Dado en Ixtapaluca, México, a 20 de febrero de 1998.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1794.-24, 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En el expediente número 581/97, JUAN GOMEZ CASIANO, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el "Cerro del Pino", perteneciente a la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 198.00 m y colinda con Perfecto Dimas Montenegro, al sur: 212.00 m colinda con Santos Romero "N", al oriente: 44.00 m y colinda con Barranca, al poniente: 38.00 m y colinda con cerca de alambre, con una superficie total de ocho mil cuatrocientos cinco metros cuadrados.

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, en atención a que en esta población no existe algún periódico que circula en forma periódica, deberá realizarse la publicación mediante un periódico de edición Nacional que son los que circulan en esta localidad. Dado en Ixtapaluca, México, a 20 de febrero de 1998.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1794.-24, 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En el expediente número 580/97, JUANA CHAVEZ REYES, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el "Cerro del Pino", perteneciente a la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 123.00 m y colinda Ignacio Castillo "N", al sur: 123.00 m colinda con José Vanegas Torres, al oriente: 40.00 m y colinda con Barranca, y al poniente: 40.00 m y colinda con camino vecinal, con una superficie total de cuatro mil novecientos veinte metros cuadrados.

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, en atención a que en esta población no existe algún periódico que circula en forma periódica, deberá realizarse la publicación mediante un periódico de edición Nacional que son los que circulan en esta localidad. Dado en Ixtapaluca, México, a 20 de febrero de 1998.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1794.-24. 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 579/97

ROBERTO OLIVARES CASTILLO, por su propio derecho promueve Diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el "Cerro del Pino", perteneciente a la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 173.00 m y colinda Pascual Méndez Hernández, al sur: 173.00 m colinda con Celso Hernández "N", al oriente: 48.00 m y colinda con Barranca, y al poniente: 52.00 m y colinda con una cerca de alambre, desconociendo si existe propietario de dicha colindancia.

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, en atención a que en esta población no existe algún periódico que circula en forma periódica, deberá realizarse la publicación mediante un periódico de edición Nacional que son los que circulan en esta localidad. Dado en Ixtapaluca, México, a 20 de febrero de 1998.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1794.-24. 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 195/98, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información de dominio, promovido por J. LUZ CRUZ OLMOS, para que mediante resolución judicial se reconozca como propietario del predio que he poseído de manera quieta, pacífica, pública y continua por más de dieciocho años anteriores a la fecha, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el Cuartel Tercero, municipio de Jocotitlán, distrito judicial de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 44.20 metros y linda con calle José Vicente Villada, al sur: 44.50 metros y linda con J. Luz Cruz Olmos, al oriente: 40.50 metros y linda con privada sin nombre, al poniente: 42.30 metros y linda con calle de Rayón. Con una superficie aproximada de 1.836.09 metros cuadrados.

Y la Jueza del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, al primer día del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

1793.-24. 29 abril y 6 mayo

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 923/95
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES

SERGIO JIMENEZ PAZ, en su carácter de endosatario en propiedad, demanda en el expediente 923/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de ENRIQUE OSCAR VALDOVINOS HERRERA, el Juez Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, señaló las 11:00 horas del día 25 de mayo del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos, y que se encuentra ubicado en el departamento trescientos uno, edificio L, Unidad Habitacional San Rafael Coacalco, manzana C, lote 13, de la calle de Juana María Pavón, sin número, esquina con calle de Prócoro Dorantes, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL PESOS, monto del avalúo arrojado por los peritos designados. Se convoca a postores para que se presenten a la almoneda de referencia.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edite en Toluca, Estado de México, y en la puerta de este Juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, a 21 días del mes de abril de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Andrés Sánchez Bernal.-Rúbrica.

623-A1.-24. 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 198/98, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información de dominio, promovido por ANTONIO CRUZ OLMOS, para que mediante resolución judicial, se le reconozca como propietario de un predio que a poseído de manera quieta, pacífica, pública y continua por más de once años anteriores a la fecha, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el Barrio de Mavoro, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, denominado El "Saucu", con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 33.00 mts. y linda con camino vecinal, al sur: 34.70 mts. y linda con José Téllez, al oriente: 44.20 mts. y linda con vereda vecinal, al poniente: 47.40 mts. y linda con propiedad de la señora María Olmos Alcántara. Con una superficie aproximada de 1.553.00 metros cuadrados.

Y la Jueza del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México al primer día del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

1792.-24. 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. ROSA MARIA GARDUÑO MENDOZA.

El señor J. JESUS CERVANTES CANSINO, le demanda por su propio derecho en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, dentro del expediente número 40/98. A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por proceder la causal del divorcio estimulada en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- La disolución de la sociedad conyugal. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por confesa de los hechos que trata la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso, siguiendo el juicio en rebeldía, así como para que señale domicilio en Temascaltepec, México, para oír y recibir toda clase de notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, las mismas aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a disposición del demandado las copias simples de la demanda en la secretaria de este juzgado.

Por su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dado en Temascaltepec, México, Temascaltepec, México, a 13 de abril de 1998.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Teodoro Pérez Ramirez.-Rúbrica.

1689 -17, 29 abril y 13 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente 319/97, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por ROGELIO ROSENDO VIEYRA VIEYRA en contra de MARIA CATALINA VELAZQUEZ PEREZ, la jueza del conocimiento ordenó emplácese a juicio a MARIA CATALINA VELAZQUEZ PEREZ, por medio de edictos debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca; haciéndole saber que ROGELIO ROSENDO VIEYRA VIEYRA, por su propio derecho promueve en la vía escrita y en ejercicio de la acción que le compete, demandando a MARIA CATALINA VELAZQUEZ PEREZ, A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).- El pago de gastos y costas judiciales; haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en cita.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, a los primer día del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica

1687.-17, 29 abril y 13 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MA. DEL REFUGIO GERTRUDIS PADILLA RUVALCABA

El señor ALBERTO MARTINEZ BARRON, demanda de usted en la vía ordinaria civil la disolución del vínculo matrimonial que los une, b) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo MICHAEL IVAN MARTINEZ PADILLA, y toda vez que se ignora su domicilio se dictó un acuerdo en el expediente número 38/98, que en lo conducente dice. Cuautitlán Izcalli, veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho. Visto el escrito de cuenta, con fundamento en lo establecido por artículo 194 del Código Procesal Civil, y toda vez que en autos obran las contestaciones a los oficios girados a las dependencias correspondientes y en la que rinden su informe respectivamente, en consecuencia procédase a la notificación a la demandada por edictos los que deberán de contener una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta población, debiéndose hacer saber a la demandada MA. DEL REFUGIO GERTRUDIS PADILLA RUVALCABA, que deberá presentarse dentro del término treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por el tiempo que dure el emplazamiento con el apercibimiento que de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código Procesal en cita.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Ciudadano Juez del conocimiento.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Bello.-Rúbrica.

579-A1.-17, 29 abril y 13 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

INVERSION INMOBILIARIA, S.A

LUCINAS SALAS ALCANTARA, por derecho propio, en el expediente número 151/98, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 39, de la manzana 458 "A", de la Colonia Aurora (hoy Benito Juárez) de esta ciudad, mismo que tiene una superficie de 153 00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 38; al sur: 17.00 m con lote 40; al oriente: 9.00 m con calle Perjura; y al poniente: 9.00 m con lote 15. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, a los dos días de abril de 1998 -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

397-B1.-17, 29 abril y 12 mayo

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente numero 132/98, VENTURA XINGU ALONSO, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión que dice tener respecto del terreno ubicado en la calle Dieciséis de Septiembre sin número, en la población de San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, con una superficie de 1,540.25 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.40 metros colindando con resto del terreno propiedad de Sebastián García "N" y 15.20 metros colindando con resto de la propiedad de J. Trinidad Corral Cuarenta; al sur: 10.40 metros colindando con la calle Dieciséis de Septiembre sin número y 13.50 metros colindando con Sebastián Corral "N", antes J. Trinidad Corral Cuarenta; al oriente: 57.50 metros colindando con Mario Corral "N", antes J. Trinidad Corral Cuarenta y 31.55 metros colindando con Sebastián Corral "N", antes J. Trinidad Corral Cuarenta; y al poniente: 89.10 metros colindando con Federico Guadarrama Ventolero

Ordenando el C. Juez Décimo Civil de Toluca, México, con fundamento en el artículo 888 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, ordenó publicar la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca México, a los dos días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe -Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1649.-15. 29 abril y 15 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número 862/94, JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado legal para pleitos y cobranzas de UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de ADAN ARIAS MEJIA Y LEONOR AVILA GUADARRAMA, el C. Juez de los autos señala las diez horas del día 29 de mayo de 1998, para que tenga lugar la décima segunda almoneda de remate en el presente Juicio del bien inmueble embargado, ubicado en Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 115.00 m con Pablo de la Luz, al sur: 117.00 m con camino, al oriente: 153.00 m con Leovigildo Arias, al poniente: 155.00 m con Jesús Cuevas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo la partida número 648-1398, a fojas 84, volumen XVII, libro primero, sección primera de fecha 14 de diciembre de 1989, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este H. Juzgado, por tres veces dentro de nueve días debiendo servir de base para el remate del bien embargado la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Convoquese postores. Tenango del Valle, México, abril 17 de 1998.-Doy fe -C. Secretario, Lic. Luz María Carrasco Hernández.-Rúbrica.

1773 -23. 29 abril y 7 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

TOMAS UBALDO LAZCANO IRACHETA.

La señora MARTHA CARINA NUMA PACHECO, demanda de usted en la vía ordinaria civil, la pérdida de la patria potestad, b) La pérdida de la guarda y custodia definitiva, c) El pago de pensión alimenticia en favor de mi hijo Emmanuel Iracheta Numa, d) El pago de pensiones alimenticias vencidas y no pagadas mismas que ascienden a la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), e) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; y toda vez que se ignora su domicilio se dictó un acuerdo en el expediente número 91/98, que en lo conducente dice: Cuautitlán Izcalli, treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho. Agréguese a los autos el escrito de cuenta, y tomando en consideración que de autos existen las contestaciones a los oficios que fueran girados a las autoridades correspondientes, con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal Civil, procédase a emplazar a la demandada a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y publicar por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instauradas en su contra con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del mismo ordenamiento, se fijará en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente acuerdo por todo el tiempo que dure el emplazamiento haciéndole saber al demandado que están a su disposición las copias del emplazamiento en la Secretaria de este Juzgado para que las recoja.-Notifíquese.-Así lo acordó el Juez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

581-A1 -17. 29 abril y 13 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 354/95, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de ALICIA VILLANUEVA GUTIERREZ, el Juez señaló las doce horas del día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga lugar la segunda almoneda del bien inmueble embargado: Ubicado en calle Allende sin número barrio de San Juan, municipio de San Mateo Atenco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con calle Allende, al sur: 15.00 m con Ramón Valencia, al oriente: 50.00 m con Irma Gaona Ramírez, al poniente: 50.00 m con Claudia Santiago, con una superficie aproximada de 750.00 m².

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y en la del Juzgado exhortado. Convoquese postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 113,400.00 (CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Toluca, Méx., a 16 de abril de 1998.-El Segundo Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

1775.-23. 29 abril y 7 mayo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

FRACCIONADORA LA ROMANA, S.A.

En el expediente número 530/96, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ESPERANZA SANCHEZ MONROY, en contra de FRACCIONADORA LA ROMANA, S.A., a quien se le reclaman las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento por la demandada ante notario público de la escritura de compraventa, respecto de los terrenos marcados con los números 15 y 16 de la manzana número 61 ubicado en el Fraccionamiento "Romana", S.A., en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, los cuales constan en el primero de los nombrados de una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros ochenta y un centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al sur: en diez metros con lote número doce, al oriente: en veintitrés metros treinta y tres centímetros con lote 16 y 17, al poniente: en veinticinco metros sesenta y tres centímetros con lotes 13 y 14, al noreste: en diez metros veintiséis centímetros con calle Acolman, el segundo lote que es el marcado con el número 16 de la manzana número sesenta y uno tiene una superficie de trescientos setenta y seis metros cinco centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al sur: en veinte metros con lote 17, al oriente: en trece metros setenta y dos centímetros con calle Amanalco, al poniente: en veintiún metros treinta y tres centímetros con lote 15, al norte: diecisiete metros cincuenta y dos centímetros con calle Acolman, al noreste: cuatro metros sesenta y nueve centímetros con calles Amanalco y Acolman. b).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda enderezada en su contra y a oponer excepciones que para el caso tuviere, además se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado por tres veces de ocho en ocho días. Dado en Naucalpan, México, a los 31 días de marzo de 1998.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica

508-A1.-6, 17 y 29 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

LILIAN SALINAS DE REYES, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, de información ad-perpetuam, respecto del terreno denominado Ixtlahualtongo, ubicado en: calle La Era, sin número, poblado de Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, con las siguientes medidas y colindancias, norte: 10.00 m linda con lote baldío sin número, sur: 10.00 m linda con calle sin nombre, oriente: 10.00 m linda con calle de La Era, poniente: 10.00 m linda con lote baldío, y el cual tiene una superficie aproximada de 100 00 m2

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Texcoco, Estado de México, a 14 de abril de 1998.-Segundo Secretario, Lic. Eduardo Alvarado Ramírez.-Rúbrica.

1785.-24, 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 222/98.

C. LETICIA SALAZAR TORRES.

El C. RICARDO CHAVEZ BARAJAS, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que une a el suscrito con la hoy demandada, conforme a la causal contemplada en el artículo 253, fracción XVIII del Código Civil en vigor; B) La pérdida de la patria potestad de nuestro menor hijo de nombre RICARDO CHAVEZ SALAZAR; C) La guarda y custodia, así como el depósito de mi menor hijo RICARDO CHAVEZ SALAZAR; F) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a disposición del demandado las copias simples de la demanda exhibidas debidamente selladas y cotejadas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

395-B1.-17, 29 abril y 12 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 708/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADO LUIS GUZMAN ROSAS Y/O LEOBARDO GONZALEZ ANDRACA Y/O ALEJANDRO ROJAS RODRIGUEZ, en contra de LUIS ESTRADA ESTRADA Y/O CANDELARIA ESTRADA DE ESTRADA, el Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la décima cuarta almoneda de remate de un inmueble ubicado en camino viejo a San Lorenzo Coacalco, poblado de Ocotitlán, en Metepec, México, con una superficie de 3,731.00 metros cuadrados, que mide y linda, al norte 26.00 metros con camino viejo a San Lorenzo Coacalco, sur 26.00 metros con Macario Estrada, al oriente 143.50 metros con Lote 2, y al poniente en 143.50 metros con Francisca Sánchez viuda de Salinas, sirviendo de base la cantidad de \$ 73,990.80 (SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 80/100 M.N.) ya con la deducción del diez por ciento.

Anúnciese su venta en la GACETA DEL GOBIERNO, en los estrados de este Juzgado y en los estrados del Juzgado Civil de Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores. Toluca, a 8 de abril de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

1677.-17, 23 y 29 abril.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 59/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MELITON LOPEZ MORALES, en contra de CUTBERTO VARAS REYES, se señalan las doce horas del día catorce de mayo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en autos consistente en los siguientes bienes: Un estéreo marca fisher TX 100, con seis controles, con cuatro apagadores de color beige, con café de diez centímetros de ancho por veinte de largo, con dos bafles, de color negro, marca panasonic; una gravadora marca philips, color negro, con compac discs, y gravadora de caseets, un televisor marca philips, a control remoto color negro marca con número de serie 1510R051 D, a colores sin comprobar su funcionamiento y con control remoto, una videograbadora marca Sharps, color gris, sin comprobar su funcionamiento VHS, un diccionario Visual de nombre Gran Diccionario Enciclopédico visual de color café con letras doradas en regular estado, un reloj de pared marca Manix de material café, con dorado, así como una máquina de escribir marca Olivetti letra 35 color gris, sin comprobar su funcionamiento y en regulares condiciones; así como un televisor color crema, marca panda, con número DB31H1-9Q blanco y negro de aproximadamente catorce pulgadas con dos botones de control sin comprobar su funcionamiento y en regulares condiciones, así como dos bocinas Randsou, de madera de color café de aproximadamente veinte centímetros de ancho por cuarenta de largo sin comprobar su funcionamiento y en regulares condiciones; un televisor marca Centuri de color negro de catorce pulgadas a colores No. de serie 001471 modelo 1434 se dice MM1434 en regulares condiciones sin comprobar su funcionamiento; una radiograbadora RCA de color negro de aproximadamente veinticinco centímetros en regulares condiciones sin comprobar su funcionamiento; un carro de juguete de color rojo (regresadora de videocasets), sin comprobar su funcionamiento en regular estado; una mesa de centro de madera de color café con centro de cristal de aproximadamente un metro de largo y cincuenta centímetros de ancho, en regular estado; se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y los estrados de este Juzgado, convóquese a postores sirviendo de base para el remate de los bienes muebles la cantidad de (CUATRO MIL CINCUENTA PESOS M.N.), que resulta una vez hecha la deducción de Ley, siendo postura legal la que cubra los dos terceras partes.-Doy fe.-Secretario del Juzgado Mixto de Cuantía Menor de El Oro, Estado de México, Lic. Dolores Estrada Mancilla.-Rúbrica.

1829.-28, 29 y 30 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 241/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LIC. RAQUEL A. BECERRIL OROZCO, endosatario en procuración del señor ESTEBAN ABEL ROMERO BECERRIL, en contra de CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SIERRA, S.A. DE C.V., y del Contador Público JAVIER LOPEZ COLIN, el Juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código Comercio, mandó sacar a remate en primera almoneda los bienes embargados en el presente Juicio consistentes en: 1 - Un televisor marca Broksonic, modelo CTV64536 de aproximadamente 12 pulgadas, con número de serie 652-

0507123, en color, funcionando, 2.- Una computadora marca Printaform, con número de serie 91117346, con teclado de la misma marca, y serie 159896, con impresora marca Brother, modelo M1909, serie M17130111, con cerebro de computadora C.P.U. color blanco, marca Printaform, modelo 21486, con serie 92021005, funcionando. 3.- Una máquina de escribir eléctrica marca Xerox, modelo 6020 en color gris, funcionando y sin número de serie; y 4 - Una máquina de escribir eléctrica, marca Olivetti, modelo ETIII, sin número de serie y funcionando Señalándose las once horas del día veinte de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo calificada de legal la postura que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

Ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores. Dado en el Juzgado Decimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Lic. Gicela Matilde Catzoli Gamez.-Rúbrica.

1828.-28, 29 y 30 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 628/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ALEJANDRO M. DE ANDA OHMS, por su propio derecho en contra de ROBERTO HERNANDEZ COLIN, por auto de fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, se señalaron las nueve horas del día seis de mayo del año en curso para que tenga verificativo, la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Un vehículo marca Chrysler, tipo Neón, color blanco, con parabrisas, cristales y espejos retrovisor íntegros, interiores grises modelo al parecer 95, con serie 3C3B146W8ST546404, motor hecho en México, con permiso provisional para circular sin placas, tarjeta de circulación número 193496, a nombre de ROBERTO ERNESTO HERNANDEZ COLIN, sin golpes con ligeras ralladuras en la pintura del costado izquierdo ya que al parecer presentaba rayones en la salpicadera derecha de la parte posterior sin refacción, por lo que se convoca a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario. Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

1831.-28, 29 y 30 abril

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 1415/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FEDERICO DUARTE, en contra de GERARDO ALEJANDRO MENDOZA SANSALVADOR; el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, con fecha 19 de marzo de 1998, dictó un acuerdo con el fin de anunciar la realización del remate en almoneda pública del bien embargado en autos; dicho acuerdo a la letra dice: ACUERDO.- Naucalpan de Juárez, México, 19 de marzo de 1998.-Por presentado a FEDERICO DUARTE, con el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado de autos, se tiene por expresada su conformidad respecto a los peritajes rendidos por el perito que ella designó y por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, y por acusada la rebeldía que se hace valer respecto del dictamen dado y por perdido su derecho para expresar inconformidad con los peritajes rendidos en autos, como se solicita, visto el estado de los presentes autos, con fundamento en lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio, se manda sacar a remate en primera almoneda el bien mueble embargado, consistente en una camioneta Ford Vanette, F350, color blanca, modelo 1994, standard, con placas de circulación 3006 BN, del Distrito Federal y número de motor L20951, con número de serie 3FCK60HORJ-B02488, en regular estado de conservación, señalándose para tal efecto las 12:00 horas del día 14 de mayo del año en curso; convóquense postores por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces dentro de tres días en el periódico de mayor circulación en esta población; en los estrados de este Juzgado, y GACETA DEL GOBIERNO, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$ 42,000.000 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado el bien mencionado.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento quien actúa legalmente con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Naucalpan, México, 16 de abril de 1998.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, México, Lic. Alejandro Maldonado Salazar.-Rúbrica.

630-A1.-27, 28 y 29 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 303/97, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por INDUSTRIA MOLINERA SAN BARTOLOME, S.A. DE C.V., el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: un Volkswagen tipo combi, modelo 1984, con número de motor Hecho en México, con número de serie 2JE0095603, con Registro Federal de Automóviles 7302781, con número de placas KM33830, del Estado de México, la cual está a nombre de Panificadora y Lonja Mercantil Otelova, S.A. de C.V., color crema, con la razón social de la demandada en las puertas, con la leyenda de La Chiquilla en el parabrisas, en regulares condiciones de uso

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por tres veces durante tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.- Toluca, 20 de abril de 1998 -Secretario, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1839.-28, 29 y 30 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 526/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO ROBLES GARZON, endosatario en procuración de AURELIO JIMENEZ MENDOZA, en contra de FERNANDO RAFAEL FRANCO ROBLES, la C. Juez Civil señaló las once horas del día diecinueve de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primer almoneda de remate, de una camioneta marca Chevrolet 325, modelo 1990, tipo 12, con número de motor LM127004, con número de serie 3GCEL26L-OLM127004, con placas de circulación LHH1778 pintura color negro en mal estado, interiores vino, sin ningún cristal roto, en regulares condiciones, funcionando en su totalidad, con un valor de \$ 20,000.00 VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., una plataforma color rojo marca Mareqsa, serie 81-MRQ 2J420, modelo JM-2E-35, capacidad treinta toneladas, remolques ejes 585-2119 de ocho llantas en buenas condiciones, recubiertas y una más de refacción, con un valor de \$ 20,000.00 VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N. 45 tubos P.V.C., de diferentes diámetros de aproximadamente 6 mts. hidráulico RD26 11.2KGKM, con un valor de \$ 1,250.00 MIL DOSCIENTOS CINCUENTA., 5 tinacos de asbesto tres de 1,600 uno de 1,100 y otro de 700 Lts., con un valor de \$ 3,000.00 TRES MIL PESOS 00/100 M.N., un tinaco de fibra de vidrio de capacidad de 1,100 Lts., con un valor de \$ 400.00 CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., 39 láminas de aluminio de aproximadamente cuatro metros, con un valor de \$ 3,000.00 TRES MIL PESOS 00/100 M.N., una caja de volteo, para trailer, modelo DBTNDFF330, serie 923CVFM18164 y número B4871801 Hecho en México, Frue Hauf, de México S.A. DE C.V., Coacalco, Estado de México, largo total de 9.9 metros ancho total 2.50 metros, con cinco llantas en mal estado, cuatro patines de soporte con tapa trasera, con un valor de \$ 25,000.00 VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N., un trascabo color amarillo sin motor, con número de tractor C654519, modelo FZ411V, Hidráulico Engine 2019B, marca Ford, Transmisión 80B15 Front AXLEOD04B, Rear AXLEOF23B, Bóld date OJ21B con una calcomanía de cementos Cruz Azul en un costado de la cabina, en mal estado por no tener motor, con un valor de \$ 50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como base legal para su venta la cantidad de \$ 122,650.00 CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, convocándose postores, Jilotepec, México, diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.- C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Isidro Embarcadero Méndez.-Rúbrica.

1841.-28, 29 y 30 abril

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 48/95-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FUENTES CHICHITZ ROBERTO, en contra de CARDENAS MELGAREJO CARLOS, el Juez dictó un auto del que se desprende el presente edicto. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412, del Código de Comercio, 761, 763, 770 y relativos del Código de Procesal Civil aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las 13:00 horas del día 12 de mayo del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado en autos consistente en tres motocicletas Kawasaki, modelo 1982, número de motor L2305-AE-35121, con número de serie EX-3058-010539 CPN, placas 50561 del Distrito Federal, Carabela (MIER), modelo 1994, de 60 centímetros cúbicos, serie RU8545-GJ, color blanca, con sillón azul, placas 14490 y Honda modelo 1987, serie JH-2a, F129-H-500155, color negra, para lo cual se deberá de convocan postores a través de edictos correspondientes que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, sirviendo de base para el remate de los bienes antes indicados la cantidad que cubra las dos terceras partes de ONCE MIL PESOS 00/100 M.N., que fue fijado por el perito de la parte demandada sobre el cual la actora expresó su conformidad con la misma y someterse a su resultado para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Naucalpan de Juárez, México, a 27 de marzo de 1998.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Xavier Velázquez Contreras.-Rúbrica

631-A1.-27, 28 y 29 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No 1570/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PAZ MARIA REYNA DE RUIZ en contra de EDUARDO CARREON CUELLAR, se señalaron las diez horas del día once de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de los siguientes bienes: 1.- Una sala constante de dos sillones en color blanco, con un valor de QUINIENTOS PESOS. 2.- Modular York en regular estado, con un valor de QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. 3.- Un vehiculo VW tipo panel, modelo 1976, serie 2362101337, R.F.A. 3748169, color verde metalico, placas FNV-483 D.F., valor del bien TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. haciendo un total de los bienes valuados en la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.

La Juez Tercero Civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades, dichas publicaciones se harán por tres veces dentro de tres días, convoquese a postores, notifiquese a la parte demandada personalmente - Toluca, Méx., a 17 de abril de 1998.-Doy fe.-Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

1804 -27, 28 y 29 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 1073/97.

C. MARIA GUADALUPE VACA ZARAGOZA.

JUAN DAVID GARCIA CATALAN, le demanda en la vía ordinaria civil de divorcio necesario, las siguientes prestaciones la disolución del vínculo matrimonial, la disolución de la sociedad conyugal, el pago de gastos y costas, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en rebeldía, previniéndose para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones aun las de carácter personal se harán en términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcoyotl, México, a tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

396-B1.-17, 29 abril y 12 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

LUIS MARTIN MADRIGAL MALVAEZ.

SERGIO TOMAS GALINDO MILLAN, en su carácter de endosatario en procuración de ALMA ROSA PEREZ SANCHEZ, en el expediente número 696/97-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ejecutiva mercantil, el pago de la cantidad de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal más accesorios legales. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a este Juzgado a hacer pago liso y llano de las prestaciones reclamadas a la parte actora o a oponer excepciones que tuviere, lo que deberá hacer dentro del término de treinta días, contados a partir al en que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibido que de no comparecer dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1069 del Código de Comercio en vigor, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Publiquese por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcoyotl, México, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

431-B1.-28, 29 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

Que en el expediente número 446/97, relativo a las Diligencias de Información de Dominio, promovidas por MANUEL LARA HERNANDEZ, respecto del predio ubicado en el paraje denominado "El Hilar", en San José Mezapa, perteneciente al Municipio de Xalatlaco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 65.40 m linda con SILVESTRE CONTRERAS, actualmente con el SR. FELIPE CONTRERAS, quien tiene como domicilio el ubicado en la calle de Ignacio Aldama, esquina con Vicente Guerrero, en la Población de Guadalupe Yancuitalpan, perteneciente a este municipio de Tianguistenco, México, al sur: 51.50 y linda con Eusebio de la O, actualmente con la persona moral denominada "Invertierra", cuyo representante legal es el señor JACOBO PARDO MENDOZA, quien tiene su domicilio el bien conocido en la Población de San José Mezapa, Segunda Sección, perteneciente a este Municipio de Tianguistenco, México, al oriente: 159.00 m y linda con camino a Coatepec, se limita con camino a Coatepec, México y para tal efecto debe notificarse al H. Ayuntamiento de Xalatlaco, México, en razón a que el inmueble motivo de las presentes diligencias se localiza dentro de la Jurisdicción de dicho Municipio y quien tiene como domicilio bien conocido el ubicado en la calle de Dieciséis de Septiembre S/N, Barrio de Santa Teresa en dicho Municipio; al poniente: 118.60 m y linda con Candelario Hernández, actualmente se tiene como colindante al Sr. Gabino Hernández García y Sr. Rodrigo Delgadillo Lara, quienes tienen su domicilio bien conocido en la población de San José Mezapa Segunda Sección, perteneciente al Municipio de Tianguistenco México, y especificándose que por tratarse de una población rural y de escaso índice poblacional la gran mayoría de sus calles carece de nombre y de numeración oficial. Con una superficie aproximada de 6,540 metros cuadrados. Y se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mayor derecho comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los 25 días del mes de febrero de 1998.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.-Rúbrica.

1719.-21, 24 y 29 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 108/98, el C. MERCED GOMEZ GONZALEZ, promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio ubicado en la calle de Centenario número 3, en la Delegación Municipal de Guadalupe Victoria, perteneciente al Municipio de Capulhuac de Mirafuentes, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.30 m y linda con calle Centenario; al sur: existiendo (3) líneas, primera de 10.70 m y linda con Escuela Telesecundaria Guadalupe Victoria, la segunda de 17.70 y linda con Telesecundaria Guadalupe Victoria, la Tercera de 14.80 m y linda con Quintín González Montes de Oca, al oriente: 24.40 m con Antonio García Mares; al poniente: 27.70 m y linda con Cruz González. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 1,046 metros cuadrados

El objeto es obtener título supletorio de Dominio y se expiden los presentes para ser publicados por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se publique en el lugar de la ubicación del inmueble, con el objeto de que si alguna otra persona se cree con igual o mejor derecho comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expiden en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.- Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.-Rúbrica.

1720.-21, 24 y 29 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 245/98, MANUEL ALCANTARA ALCANTARA Y OLIVIA ALCANTARA ALCANTARA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al sur de la cabecera municipal carretera "A" Bocto casi esquina con la calle Antonio Vélez, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda, al norte: 40.00 m con el vendedor, al sur: 40.00 m con calle "A" Bocto, al oriente: 10.00 m con Escuela Preparatoria Regional de Acambay, al poniente: 10.00 m con María del Socorro Lugo Hernández. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 17 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

1797.-24, 29 abril y 6 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 246/98, SALOMON COLIN CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle privada Ignacio Zaragoza, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte: 19.00 m con Bernardo Valencia Rodríguez, al sur: 19.00 m con María de la Asunción Castañeda Colín, al oriente: 10.00 m con Víctor González Peña, al poniente: 10.00 m con la calle privada Gral. Ignacio Zaragoza. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 17 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

1798.-24, 29 abril y 6 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 2766/98. CAROLINA GRANDA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Florida s/n, en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 19.87 m con Jesús Vargas Rojas, al sur: 19.50 m con Juan Fidel de Jesús Granda, al oriente: 8.15 m con calle Florida, al poniente: 6.65 m con Rafael Vargas Rojas. Superficie: 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1733.-21, 24 y 29 abril.

Exp. 2765/98. JUAN FIDEL DE JESUS GRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Florida No. 18, en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 19.50 m con Jesús Vargas Rojas, al sur: 18.80 m con Mercedes Rojas Hernández, al oriente: 5.00 m con calle Florida, al poniente: 5.00 m con Rafael Vargas Rojas. Superficie: 96.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

1734.-21, 24 y 29 abril.

Exp. 2976/98. LEONCIO CARMELO MORALES REA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primero de Mayo s/n Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.60 m con calle Primero de Mayo, al sur: 2.60 m con Jorge Torres Jaimés y 8.00 m con Sotero Martínez, al oriente: 20.00 m con Francisco Gutiérrez O., al poniente: 10.00 m con Jorge Jaimés y 10.00 m con Ninfa Mejía. Superficie: 186.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1739 -21, 24 y 29 abril

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 8268. PEDRO MARTINEZ ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sauces", ubicado en el poblado de San Mateo Huexotla, municipio y distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con el callejón de Los Sauces, al sur: 10.00 m con Andrea Velasco G., al oriente: 54.91 m con Fidencio Galván Guevara; y al poniente 55.00 m con Manuel Vázquez Rosas, teniendo una superficie total aproximada de: 549.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de abril de 1998.-C Registrador Público de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1727 -21, 24 y 29 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 2861/98. CARMEN ERCILIA FONSECA ROBLES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio del Calvario, Circuito Miguel de la Madrid S/N. Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 26.60 m con Lourdes Hernández Rodríguez, sur: 28.00 m con Enrique Viveros, oriente: 11.00 m con privada Independencia, poniente: 11.00 m con Av. Miguel de la Madrid. Superficie aproximada de: 300.30 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de abril de 1998.-C Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1729.-21, 24 y 29 abril

Exp. 2863/98. LUIS ENRIQUE VITAL PERALTA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio del Calvario, Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 22.68 m con Oscar Carlos Enriquez Arellanes, sur: 25.00 m en dos líneas, de oriente a poniente, la primera, 12.00 m con Luisa Maria Cristina Figueroa Rocha, segunda 13.00 m con Maria de Lourdes Hernández Rodríguez Rodríguez, oriente: 12.00 m con servidumbre de paso, poniente: 12.00 m con Avenida Miguel de la Madrid. Superficie aproximada de: 286.08 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

1730 -21, 24 y 29 abril.

Exp. 1,971/98. VICENTE TERRON JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle de Hidalgo No. 196, Barrio de Coaxustenco, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con Miguel Hernández, sur: 10.00 m con Delia Robles, oriente: 15.50 m con Casa de Cultura, poniente: 15.50 m con Leobardo Terrón. Superficie aproximada de: 155.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de marzo de 1998.-C Registrador, Lic Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1723.-21, 24 y 29 abril.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
 TEXCOCO, EDO. DE MEXICO
 E D I C T O

POBLADO: SAN BERNARDINO
 MUNICIPIO: TEXCOCO
 ESTADO: MEXICO
 EXPEDIENTE: 168/97
 ACCION: PRESCRIPCION POSITIVA.

C. JOAQUIN OSORIO.

Mediante acuerdo dictado en audiencia por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 25, con sede en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, con fecha once de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ordena la publicación del presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en la Gaceta del Gobierno del Estado, la Presidencia Municipal de Texcoco, Estado de México, y en los estrados de este tribunal, con la finalidad de notificar al auto que se cumplimenta y emplazar a JOAQUIN OSORIO, para que conteste la demanda promovida por GUADALUPE CABALLERO ZAMORA, del poblado de San Bernardino, Municipio de Texcoco, Estado de México, a más tardar durante la audiencia de ley, misma que tendrá verificativo el próximo doce de junio a las nueve horas, en el local de este tribunal localizado en la calle de Emiliano Zapata N° 118, Esq. con Fray Pedro de Gante, Colonia de San Lorenzo, Texcoco, Estado de México, con asistencia de las partes legalmente asesoradas o en su defecto dentro del término de quince días posteriores a la última publicación en la Gaceta del Gobierno, y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que en caso de no hacerlo será declarado confeso de la demanda y se le notificará mediante rotulón en los estrados de este tribunal, asimismo en términos del artículo 187 de la Ley Agraria se le requiere para que exhiba los documentos y papeles de importancia que tenga en su poder y presente testigos y peritos que pretenda sean oídos en juicio, apercibido que en caso de no hacerlo así, se tendrá por perdido su derecho para el propio efecto en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Aunado a lo anterior se le hace saber que queda en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal las copias simples de la demanda para correrle traslado en el momento que las solicite, de conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria

ATENTAMENTE

EL C. ACTUARIO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 23

LIC. SALVADOR LOPEZ ORTIZ
 (RUBRICA).

386-B1.-15 y 29 abril.

REFACCIONARIA DIESEL CUAUTITLAN, S.A. DE C.V.
 (EN LIQUIDACION)
 A V I S O

JOSE ANTONIO PEREZ CERVANTES, EN MI CARACTER DE LIQUIDADOR DE REFACCIONARIA DIESEL CUAUTITLAN, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION), Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE REFACCIONARIA DIESEL CUAUTITLAN, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION).

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 20 DE MARZO DE 1998.

ACTIVO

CIRCULANTE

BANCOS	\$ 0.00
TOTAL ACTIVOS	\$ 0.00

PASIVO

A CORTO PLAZO

ACREEDORES DIVERSOS (ACCIONISTAS)	\$ 0.00
TOTAL PASIVO	\$ 0.00

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 0.00

CUAUTITLAN IZCALLI, A 25 DE MARZO DE 1998.

C P. JOSE ANTONIO PEREZ CERVANTES.-RUBRICA.
 (LIQUIDADOR).

482-A1.-31 marzo, 15 y 29 abril.